

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 101

Lunes, 29 de Mayo de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 5
Ministerio de Economía y Hacienda .....	5 a 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	7 a 11
Ministerio de Medio Ambiente .....	11 y 12

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....	12 a 16
------------------------------	---------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia .....	16
------------------------------------	----

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.053/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptado en sesión celebrada el 4 de abril de 2006, por el que se fija el justiprecio de la finca 10-26, polígono 10, par-

cela 290, sita en el término municipal de Ávila, al ser el propietario desconocido, se procede a su notificación a través de este Boletín Oficial de la Provincia.

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez  
-Magistrado-

##### Vocales:

D. Francisco Ríos Dávila,

-Notario-

D. Alicia Cobaleda González,

Jefe del Área de Agricultura, Pesca y Alimentación  
de la Delegación del Gobierno.

D. Miguel Ángel Herranz Ortiz,

Representante de la Cámara Agraria Provincial.

##### Secretaria:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad de la Cal Santamarina,



Vicesecretaría General de la Subdelegación del Gobierno

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2006 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en segunda convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de la finca número 10-26. Referencia catastral: Polígono 10, parcela 290, sita en el término municipal de Ávila, de propietario desconocido, afectada de expropiación en 564 labor de regadío, 76 m de cercado de piedra compartido y 16 m de cercado de alambre de 5 hilos, compartidos con las fincas colindantes, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento, con motivo de las obras de la "Autovía Ávila-Salamanca. Tramo: Ávila-Narrillos de San Leonardo. Clave: 12-AV-2820".

RESULTANDO, que la Administración expropiante remite a este Jurado el citado expediente expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO, que el Jurado a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

CONSIDERANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

1) El suelo objeto de expropiación está expresamente clasificado como suelo no urbanizable rústico (suelo rústico de protección común) en el Plan General de Ordenación de Ávila.

2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

CONSIDERANDO, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar el valor del suelo no urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, método que es el que ha utilizado la Administración y por el que llega a obtener un valor de 1,65 €/m<sup>2</sup>, valor que este Jurado estima correcto.

VISTOS los artículos 31, 36, 39 y 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954,

los artículos 26 y 31 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ACUERDA, por unanimidad:

1.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente, el siguiente:

a) Valor del suelo:	
- 564 m <sup>2</sup> x 1,65 €/M <sup>2</sup> ....	930,60 €
b) Pérdida de cercado:	
- 76 m x 16,15 €/m <sup>2</sup> x 1/2	613,70 €
- 16 m x 6,45 €/m <sup>2</sup> x 1/2	51,60 €
<b>Total</b>	<b>1.595,90 €</b>

5% de afección sobre 1.595,90 € (a+b) 79,79 €

**Total 1.675,69 €**

**TOTAL JUSTIPRECIO 1.675,69 €**

2º.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y a los interesados, haciéndoles saber que contra ella que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero), puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique la presente Resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada se especifican.

La Secretaria del Jurado, M<sup>a</sup>. Soledad de la Cal Santamarina.



Número 2.146/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. EMPLEO JUVENIL, 4, 8º-D, de MADRID, de la revocación de suspensión de ejecución de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-143/5, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución de revocación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.152/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a OSCAR MARTÍN JUÁREZ cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Villa, 21, de EL BARCO DE ÁVILA (Ávila), que en el Expte. 050020060000945 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de DARWIN MONTOYA CIFUENTES, nacional de COLOMBIA, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Contratos mercantiles o compromisos económicos suscritos con terceros que justifiquen el incremento de la plantilla.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 19 de mayo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 2.153/06

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIANO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ cuyo último domicilio conocido fue en calle Puerto, 36 -1º, de CASAVIEJA (Ávila), la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060001064.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 19 de mayo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.154/06

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PEDRO APARICIO ALONSO cuyo último domicilio conocido fue en calle Cardenal Cisneros, 14 -2º A, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060000906.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 19 de mayo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 2.155/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LAHOUARI BOURTACHE, cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de Don Carmelo, 5 Bajo, de ÁVILA, que en el Expte. 050020060001107 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1

RENOVACIÓN, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la concesión del subsidio de desempleo o
- Contrato de trabajo con una nueva empresa u oferta de trabajo
- D.N.I. si la empresa es una persona física o C.I.F. si es una sociedad.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 19 de mayo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.908/06

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 28 de abril de 2006

La Delegada de Economía y Hacienda, *Isabel Meizoso Mosquera*

ANEXO. RELACION DE CITACIONES PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA CUYA PUBLICACION EN EL B.O.P. SE SOLICITA (ART. 112 LEY GENERAL TRIBUTARIA)					
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
1	ABARQUERO CALVO, FERNANDO	09272843W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491546J SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.



ANEXO. RELACION DE CITACIONES PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA CUYA PUBLICACION EN EL B.O.P. SE SOLICITA (ART. 112 LEY GENERAL TRIBUTARIA)					
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
2	ALMANSA PEREA, JOSÉ	43771625A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491543C SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
3	BOGDAN, ALEXANDRESCU	X7156441Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106046410747X SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
4	CONSTRUCCIONES CANTARACILLO, S.L.	B05152970	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491681G SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 12.053,71 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
5	CRUZ LÓPEZ, ÁNGEL DE LA	53405124K	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491569T SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
6	CUEVAS ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO	04162172T	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491644P SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
7	EL HAJUI, MOHAMED	X1476940H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491527G SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
8	HERNÁNDEZ GÓMEZ, GEMA	52188972V	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491646X SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
9	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CÉSAR	44912670H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491528M SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
10	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ROBERTO	06581497R	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491549A SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
11	LAKSISAR, FIKRI	X4207725J	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491635X SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
12	LÓPEZ BAQUERO, ALBERTO	11001668D	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491552T SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
13	LÓPEZ DÍAZ, LUIS MIGUEL	50148340Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491563F SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
14	MARTÍN GARRIDO, MARCOS	70871348E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491584S SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
15	MENDOZA JIMÉNEZ, MOISÉS	70812855H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491571C SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 500,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
16	MENDOZA JIMÉNEZ, MOISÉS	70812855H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491551M SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
17	MERINO GONZÁLEZ, JAVIER	51340230K	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491500W SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
18	MIGUEL RODRÍGUEZ, MANUEL DE	51353506A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491548S SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
19	MORALES ESTÉVEZ, ALBERTO	51461976M	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491505E SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
20	PINDADO MONZÓN, RICARDO	51079814B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491545N SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
21	ROZAS MARTÍN, JUAN CARLOS	70882228T	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491586V SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.



22	SALAVERRI MILLÁN, FERNANDO	00405330R	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491508W SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
23	SANTANO VILATINO, ALFONSO	51992426Y	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491526P SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
24	SANTMARE, MARIAN	X6695744F	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491489V SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
25	SIDRERA LINARES, ALFONSO	02638189C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491506P SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
26	SIERRA DÍAZ, DAVID	50857767Y	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491559F SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
27	VULPE, NECULAI	X5368602B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491483L SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
28	YAHYAOUY, ABDOU	X2546433B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491486E SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 600,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
29	YAHYAOUY, ABDOU	X2546433B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491670B SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
30	ZORRILLA AILLÓN, ALBERTO	52984316K	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106058491504D SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.

Número 2.108/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 141512004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.



Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 22 de Mayo de 2006

El Subdirector Provincial de Ávila, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2006	010083495	1005 1005	2.289,25
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT	GRUTA DE AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02 05 2006	010087337	1005 1005	911,53
0111	10	05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV	JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	03 05 2005	011461425	0805 0805	753,50
0111	10	05100370538	GONSALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2005	011461930	0805 0805	1.078,14
0111	10	05100912122	REAL AVILA CLUB DE FUTBO	LG	ESTADIO ALDOFO SU	05002	AVILA	03 05 2005	011467485	0805 0805	62,28
0111	10	05100986688	EL COLLADO DE GREDOS, S.	LG	FINCA EL COLLADO	05480	CANDELEDA	03 05 2005	011594696	0905 0905	20,68
0111	10	05101050548	RAFANIELLO MOLINA MABEL	CR	CASILLAS 120	05420	SOTILLO DE L	03 05 2005	011469812	0805 0805	92,76
0111	10	05101059339	LOZANO SASTRE MARCELINO	CL	LEPANTO 33	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2005	011469913	0805 0805	2.018,29
0111	10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2005	011596417	0905 0905	493,01
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2005	011596821	0905 0905	1.514,48
0111	10	05101387018	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL	CASTILLA 59	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2005	011479209	0805 0805	196,48
0111	10	05101387018	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL	CASTILLA 59	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2005	011604400	0905 0905	196,48
0111	10	05101395203	FANTASY MOBEL, S.L.	PG	VICOLOZANO, PARC.	05194	BRIEVA VICOL	03 05 2005	011604703	0905 0905	1.239,28
0111	10	05101429858	MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT	DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	03 05 2005	011606117	0905 0905	266,39
0111	10	05101446026	MARTINEZ NAVARRO MARIA J	TR	LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	03 05 2005	011481431	0805 0805	208,04
0111	10	05101460978	GUTIERREZ NOVO, MIGUEL A	CL	MIRAGREDOS 8	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2005	011201040	0605 0605	139,12
0111	10	05101460978	GUTIERREZ NOVO, MIGUEL A	CL	MIRAGREDOS 8	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2005	011337042	0705 0705	799,92
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011485976	0302 0302	2.504,71
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486077	0402 0402	2.555,08
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486178	0502 0502	2.634,43
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486279	0602 0602	2.539,57
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486380	0702 0702	2.684,76
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486481	0802 0802	2.619,48
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486582	0102 0902	736,61
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486683	0902 0902	2.572,20
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486784	1102 1102	2.426,98
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486885	1202 1002	2.759,88
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011486986	1202 1202	2.133,41
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487087	0103 0103	2.224,32
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487188	0203 0203	2.050,90
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487289	0303 0303	2.169,68
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487390	0403 0403	1.871,77
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487491	0503 0503	1.934,17
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487592	1099 1099	1.616,85
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487693	1203 1203	1.980,44
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487794	0104 0104	1.984,34
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487895	0204 0204	1.856,29
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011487996	0504 0504	2.052,20
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488101	1299 1299	2.413,96
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488202	0100 0100	2.325,56
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488303	0200 0200	2.269,33
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488404	0300 0300	2.425,84
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488505	0400 0400	2.230,93
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488606	0500 0500	2.375,69
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488707	0600 0600	2.861,70
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488808	0700 0700	2.425,84
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011488909	0800 0800	2.475,97
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489010	0900 0900	2.396,10
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489111	1000 1000	2.455,73
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489212	1100 1100	2.396,10
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489313	1200 1200	2.355,45
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489414	0101 0101	2.475,99
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489515	0201 0201	2.149,66
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489616	0301 0301	1.999,96
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489717	0101 0301	259,28
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489818	0501 0501	2.079,98
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011489919	0601 0601	2.041,79
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011490020	0701 0701	2.079,97
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011490121	0801 0801	2.079,97
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011490222	0901 0901	2.088,04
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011490323	1001 1001	2.634,43
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011490424	1101 1101	2.555,06
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011490525	1201 1201	2.537,16
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011490626	0401 0401	1.964,35
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011515379	0999 0999	1.055,07
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	10 05 2005	011515480	0102 0102	2.634,43



0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO	12	05260	CEBREROS	10	05	2005	011515581	0102	0502	85,51
0111	10	05101521202	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR	POLIDEPORTIVO	12	05260	CEBREROS	10	05	2005	011515682	0202	0202	2.428,80

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010676355	GARCIA MARTIN LUIS	CL	CASTELAR	14	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011517096	0905	0905	279,61
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ	FINCA TORRALBA		05211	CISLA	03	05	2006	010002865	1005	1005	279,61
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL	LOS PLATANOS	3	05200	AREVALO	03	05	2006	010003774	1005	1005	279,61
0521	07	050013833101	SANCHEZ MIGUEL JESUS RAM	CL	PERPETUO SOCORRO		05003	AVILA	03	05	2005	011520938	0905	0905	279,61
0521	07	050015452391	VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL	VALLEJO	47	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011526190	0905	0905	275,50
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBRER		05002	AVILA	03	05	2006	010012565	1005	1005	275,50
0521	07	050016761184	DE LA CRUZ DE LA VIA VIC	CL	LAS POZAS S/N		05427	HIGUERA DE L	03	05	2006	010013070	1005	1005	275,50
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL	VERDUGOS	3	05200	AREVALO	03	05	2005	011530739	0905	0905	275,50
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL	VIRGEN DE COVADON		05005	AVILA	03	05	2005	011533365	0905	0905	275,50
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV	EMILIO ROMERO,20		05200	AREVALO	03	05	2006	010020750	1005	1005	279,61
0521	07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL	RAFAELA DE ANTONI		05002	AVILA	03	05	2005	011539530	0905	0905	275,50
0521	07	051000604628	SANCHIDRIAN VELAYOS JESU	PZ	DE LAS VACAS	10	05003	AVILA	03	05	2005	011539934	0905	0905	275,50
0521	07	051000661616	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVI	PZ	SAN ANDRES	3	05005	AVILA	03	05	2005	011540035	0905	0905	275,50
0521	07	051002870788	DE SOUSA RODRIGO FEDERIC	AV	JUVENTUD	35	05003	AVILA	03	05	2006	010028127	1005	1005	275,50
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL	FRANCISCO GALLEGO		05002	AVILA	03	05	2006	010028733	1005	1005	275,50
0521	07	051003606473	RAFANIELLO MOLINA MABEL	CR	DE CASILLAS	120	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011546604	0905	0905	275,50
0521	07	051003921018	SARRO LUENGO NOELIA	CL	LA PASADA	22	05420	SOTILLO DE L	03	05	2006	010030046	1005	1005	275,50
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL	LA DEHESA	74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2006	010030753	1005	1005	275,50
0521	07	051004906475	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL	CASTILLA	59	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011549432	0905	0905	275,50
0521	07	051004906475	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL	CASTILLA	59	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2006	010031662	1005	1005	275,50
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA	4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2006	010032369	1005	1005	248,64
0521	07	090030120626	MARTINEZ CUESTA RAMIRO	UR	BUENOS AIRES	11	05600	BARCO DE AVI	03	05	2006	010032672	1005	1005	275,50
0521	07	1300411715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL	SIVILLA (BLOQUE E		05490	LANZAHITA	03	05	2006	010033278	1005	1005	296,29
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR	LAS POZAS	6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010217300	1204	1204	270,13
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR	LAS POZAS	6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010505165	0105	0105	275,50
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR	LAS POZAS	6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010554069	0205	0205	275,50
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR	LAS POZAS	6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010661981	0305	0305	275,50
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR	LAS POZAS	6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010714424	0505	0505	275,50
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR	LAS POZAS	6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011551452	0905	0905	275,50
0521	07	2710069251125	NOGUEIRA IGLESIAS RODRIG	CT	SALAMANCA	3	05357	AVEINTE	03	05	2006	010034187	1005	1005	244,99
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL	GENERALISIMO		05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011552361	0905	0905	0,00
0521	07	280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV	CASTILLA Y LEON,		05430	ADRADA LA	03	05	2005	011553270	0905	0905	279,61
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL	MARTIRES	7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2006	010035504	1005	1005	275,50
0521	07	280234807385	PIQUERAS BLAS ROSA MARIA	CL	GONGORA	11	05430	ADRADA LA	03	05	2006	011554179	0905	0905	275,50
0521	07	280257900762	GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	CL	NUOVA	34	05350	SAN PEDRO DE	03	05	2005	010036413	1005	1005	279,61
0521	07	280337378118	MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CL	CARRETERA DE CASI		05420	SOTILLO DE L	03	05	2006	010037827	1005	1005	244,99
0521	07	280369127632	CHICO GONZALEZ ROBERTO	CL	LA NAVA	94	05420	SOTILLO DE L	03	05	2006	010038332	1005	1005	275,50
0521	07	280429142441	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL A	CL	LA VENTANA		05690	LLANOS DE TO	03	05	2006	010040554	1005	1005	275,50
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL	LOS PLATANOS	3	05200	AREVALO	03	05	2006	010041160	1005	1005	275,50
0521	07	280458549912	LIPSKI --- KRYSZTOF	CL	GARCIA DEL REAL	6	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2006	010041463	1005	1005	275,50
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL	LA LUNA		05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011560344	0905	0905	279,61
0521	07	281021304953	IGE#O HERRERO JOSE RAUL	AV	FRANCISCO MATEOS		05600	BARCO DE AVI	03	05	2006	010042675	1005	1005	275,50
0521	07	281029468313	FERNANDEZ VILLAMOR SUSAN	AV	DE MADRID	22	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011560849	0905	0905	275,50
0521	07	281041879663	LOZANO SASTRE MARCELINO	CL	LEPANTO	33	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011561253	0905	0905	275,50
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR	LOS DEPORTES		05200	AREVALO	03	05	2005	011561354	0905	0905	275,50
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG	FINCA SAN MATEO	2	05003	AVILA	03	05	2006	010045406	1005	1005	275,50
0521	07	370028260442	GON#ALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS	11	05500	PIEDRAHITA	03	05	2005	011563980	0905	0905	244,99
0521	07	470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL	COMANDANTE S/N		05211	BERNUY ZAPAR	03	05	2006	010048133	1005	1005	275,50

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	011008749460	LEONARDO --- JOSE AGOSTI	CL	CONSTITUCION	42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011610864	0905	0905	82,60
0611	07	050013363255	SIERRA GONZALEZ PABLO	CL	LOS ADOBES	50	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	011620160	0105	0105	82,60
0611	07	050013363255	SIERRA GONZALEZ PABLO	CL	LOS ADOBES	50	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	011620261	0305	0305	82,60
0611	07	050013363255	SIERRA GONZALEZ PABLO	CL	LOS ADOBES	50	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	011620362	0405	0405	82,60
0611	07	050013363255	SIERRA GONZALEZ PABLO	CL	LOS ADOBES	50	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	011620463	0505	0505	82,60
0611	07	050013363255	SIERRA GONZALEZ PABLO	CL	LOS ADOBES	50	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	011620564	0905	0905	82,60
0611	07	050013363255	SIERRA GONZALEZ PABLO	CL	LOS ADOBES	50	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	011620665	0205	0205	82,60
0611	07	051004148057	MAMANI VARGAS RICARDO	CL	DOCTOR FLEMING	20	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011635823	0905	0905	82,60
0611	07	051004308210	CALDEIRA GAMAS ADELINO P	CL	CONSTITUCION	42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011636328	0905	0905	82,60
0611	07	051004546868	FERNANDEZ DEL ROSARIO AL	CL	LA CRUZ	20	05002	AVILA	03	05	2005	011637742	0905	0905	27,53
0611	07	051004681860	DA SILVA CORTES MANUEL	CL	CONSTITUCION	42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011638449	0905	0905	82,60
0611	07	051004723993	COVACI --- MAGDALENA	LG	DEHESA DE RIOFORT		05191	MIRONCILLO	03	05	2005	011638954	0905	0905	82,60
0611	07	051004813822	MAHBAT --- MOHAMED	CL	MARAGATO	8	05294	CA ADA LA	03	05	2005	011639358	0905	0905	33,04
0611	07	051005008630	ATANAS ASPARUHOV STOYANO	CL	LA NAVA	26	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	011640671	0905	0905	82,60
0611	07	051005019239	ALZATA LOPEZ HECTOR FABI	CL	LOS CA#OS	32	05240	NAVALPERAL D	03	05	2005	011640772	0905	0905	82,60
0611	07	211019547248	MORALES CASTA#O DANIEL	CL	CALZADA	8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011644412	0905	0905	82,60
0611	07	281226954249	SADIK --- MOHAMED	CL	CALZADA VIEJA	8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011647240	0905	0905	82,60
0611	07	461062885018	PAUL --- JOHN	CL	CALZADA VIEJA	8	05191	NIHARRA	03	05	2006	010367122			



DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	451017578758	SILVEIRA CARDOSO LUISA	CL GENERAL VARELA	48	05416	ARENAL	EL	03 45 2005 018471901	0905 0905	82,60
0611	07	451017579970	BATISTA MOREIRA MARCELIN	CL GENERAL VARELA	48	05416	ARENAL	EL	03 45 2005 018472103	0905 0905	82,60

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	041019681615	ZNATI --- CHERKI	CL DAVID HERRERO	11	05005	AVILA		03 46 2005 045741160	0905 0905	82,60

Número 2.109/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interpo-



sición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 15 de Mayo de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100370538 GONSA	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2006 010488976	1205 1205	958,34
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2006 010498575	1205 1205	240,22
0111	10	05101263847 GARCIA CORCOBADO LUIS AL	CL CARMEN RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE L	04	05 2005 005521587	0705 0705	906,00
0111	10	05101461483 PEJAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2005 011482340	0805 0805	22,52
0121	07	081181590109 GOMES DE ALMEIDA ANTONIO	AV CASTILLA Y LEON 5	05440	PIEDRALAVES	02	05 2006 010244254	1105 1105	106,99
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	051000147718 CASTA#O BLANCO RICARDO	CL LOS ANGELES 7	05220	MADRIGAL DE	03	05 2006 010534547	0204 0204	108,66

Número 2.136/06

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

**ANUNCIO**

**CONCESIÓN DE AGUAS EN COMPETENCIA DE PROYECTOS PARA UN APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO.**

De acuerdo con el R. D. 249/1988 de 18 de marzo, por el que se modifican los artºs. 2º, 9º y 4º del R.D. 916/1985 de 25 de mayo, sobre procedimiento abreviado de tramitación de concesiones hidroeléctricas con potencia nominal no superior a 5.000 KVA, esta Confederación Hidrográfica del Tajo pone en conocimiento que se ha solicitado una concesión de aguas con destino a uso industrial de aprovechamiento hidroeléctrico con las siguientes características:

**PETICIONARIO:** URPISOL PROYECTOS, S.L., C.I.F: B-05195490

**DOMICILIO:** Ctra. Ávila-Plasencia, P.K. 4, 05192-La Colilla (Ávila)

**REPRESENTANTE:** César Pato Martín, D.N.I. 6580964-C

**CAUDAL:** 7.000 l/s

**CORRIENTE:** Río Alberche

**TÉRMINOS MUNICIPALES:** Navalosa y Navarresvisca

**PROVINCIA:** Ávila

**EXPEDIENTE Nº:** 38.760/06

De acuerdo con lo dispuesto por el artº. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el R. D. 849/1986 de 11 de abril se tramita esta petición, si bien se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3º del citado artículo.

Durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, el peticionario y cuantos lo deseen podrán presentar proyecto en competencia dentro de la limitación de la potencia indicada. Dicha presentación se realizará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid en la Avda. de Portugal nº 81, primera planta. Acompañando a los proyectos se presentará una instancia concretando la correspondiente petición, solicitando cuando proceda la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres que se consideren necesarias y formulando, en todo caso, la petición que se curse al órgano competente en materia de Industria y Energía en cuya Jurisdicción se ubique la central, la solicitud de autorización de las instalaciones electromecánicas de aquellas, subestaciones y líneas de media y baja tensión de conexión de la central a la red eléctrica o a la industria a que se



destine la energía. Con la instancia y el proyecto se acompañarán la documentación prescrita en el R.D. 249/1988 de fecha 18 de marzo, y R. D. 916/1985 de 25 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artº. 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Madrid, a 8 de mayo de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Miguel Majadas García.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 893/06

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

Dª. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 1 de febrero - de 2006, que seguidamente se indica:

APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ACTUACIÓN - DELIMITACIÓN DE LA U.E. N° 11, PROMOVIDO POR PROMOCIONES, INVERSIONES Y DESARROLLOS DE LA SIERRA S.L.

Examinado instrumento de gestión urbanística presentado por Promociones, Inversiones y desarrollos de la Sierra S.L. conforme a proyecto de actuación visado el 13.12.2005 por el Colegio de Arquitectos de Ávila, en el que se solicita a este Ayuntamiento la modificación de la Delimitación de la U.E. nº 11-Ensanche de Los Resecos y el informe favorable emitidos por los Servicios Municipales de Urbanismo fechado el 25.1.2006; visto que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación inicial de dicho instrumento de gestión urbanística, por delegación de las competencias conferidas a la Alcaldía según el art. 21.1.j de la Ley 7/1985 de 2 de

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de las atribuciones a que hace referencia el art. 76.3.a y el art. 251.3.a del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por unanimidad se acuerda aprobar inicialmente el documento de: "Reparcelación-Proyecto de actuación de modificación de la delimitación del Sector UE-11-2-Ensanche de Los Resecos en Arenas de San Pedro" visado el 13.12.2005 por el Colegio de Arquitectos de Ávila y promovido por Promociones, Inversiones y desarrollos de la Sierra S.L.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 251.3. a del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, abriendo un periodo de información pública de un mes, desde el día siguiente al de su publicación.

Arenas de San Pedro, a 14 de febrero de 2006.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 1.484/06

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### EDICTO

Por Dª. Laura Abad Navas, se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de Peluquería, Solarium y Centro de Estética, con emplazamiento en C/ Moral nº 2-Bis de esta villa de EL HOYO DE PINARES (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que reconsideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Hoyo de Pinares, a 15 de marzo de 2.006.

El Alcalde, *Mariano Pablo Herranz*.



Número 1.737/06

## AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

### ANUNCIO

Por Don Alberto Sánchez Gómez, se solicita licencia de obra y licencia ambiental para ejercer la actividad de farmacia en la C/ Larga, 31 de Mingorría (Ávila),

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere conveniente de forma precisa y por escrito, ante el Ayuntamiento.

En Mingorría, a 25 de abril de 2006.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 1.738/06

## AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

### EDICTO

D. Ángel Ignacio Martín Jiménez, en representación de Martín Jiménez, C.B., con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Santa Teresa, nº 2, de Salvadiós (Ávila), ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para su explotación de ganado bovino (aptitud productiva: reproductores) ubicada en la parcela nº 5072 del polígono 2 de este término municipal, ello al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad referida, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salvadiós, a 21 de abril de 2006.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Belén Hernández Jiménez*.

Número 1.745/06

## AYUNTAMIENTO DE BULARROS

### EDICTO

Por Don Víctor González Sánchez, vecino de Ávila, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Camino del Cerezo, 6, de Ávila -05005, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COBERTIZO AGRÍCOLA en nave a construir a tal efecto en el solar de su propiedad sito en la parcela nº 95 del polígono nº 9 del término Municipal de Muñoyerro (Bularros).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, se somete a información pública el expediente para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan examinarlo y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bularros, a 19 de Abril del 2006.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

Número 1.746/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### ANUNCIO

Por parte de Dña Lorena Velázquez González se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia para la



apertura y funcionamiento de una instalación ganadera, destinada a cebadero de chotos, ubicada en la parcela nº 6 de la finca 415 del polígono 5, del catastro de rústica de Navatalgordo (paraje denominado "El Cerrillo").

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navatalgordo, a 19 de abril de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

---

Número 1.793/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### ANUNCIO

D. Luis Miguel Fernández Ares, en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA SA, solicita licencia ambiental y de reforma de obra para "Estación base de telefonía móvil (BES) en Navaluenga, sita en suelo urbano extensión grado uno, zona de la Hijita, con acceso por la calle Carretera de Madrid 180 (AV-902 Burgohondo Venta de la Tablada), de Navaluenga.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 21 de abril de 2006.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 1.771/06

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Por D. JOSÉ JIMÉNEZ BARROSO, se ha solicitado licencia ambiental para EXPLOTACIÓN DE BOVINO DE APTITUD CARNE, en el polígono 4, parcela 315 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCYL nº 71 del 14 de abril de 2003), se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedrahíta, a 17 de abril de 2006.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

---

Número 1.773/06

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Por D. LUIS HERNÁNDEZ MARQUES, se ha solicitado licencia ambiental para EXPLOTACIÓN DE BOVINO DE APTITUD CARNE, en el polígono 4, parcela 315 de esta localidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCYL nº 71 del 14 de abril de 2003), se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedrahíta, a 17 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.



Número 1.877/06

## AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

### EDICTO

Don Luis Manuel Sánchez Núñez, con domicilio en la calle de la Virgen, 6 de Mijares (Ávila) y D.N.I, número 4180684 C, ha solicitado licencia ambiental para la Instalación de una carpintería, en la Parcela 232, Polígono 11 de esta localidad de Gavilanes.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de 8 de abril, se abre un periodo de información pública por término de VEINTE días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes, a 4 de mayo de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.086/06

## AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Acuerdo de 03 de mayo de 2006, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Hornillo, por la que se anuncia concurso para el contrato de consultoría y asistencia para la modificación de las normas urbanísticas municipales

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Contrato de Consultoría y Asistencia para la modificación de las normas urbanísticas municipales"

- Plazo de ejecución: El establecido en las cláusulas quinta y octava de las del Pliego de Cláusulas administrativas.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 42.000,00 € (IVA incluido)

**5. Garantía provisional.** No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del expediente, estarán a disposición de los interesados en la dirección indicada a continuación:

- Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo. Secretaría General.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y Código Postal: 05415 EL HORNILLO.
- Teléfonos: 920 37 45 31
- Fax: 920 37 46 95
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincidente con la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Especificadas en la Base 10.2. c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### 8. Presentación de las ofertas.

- Plazo de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día es inhábil o coincide en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



c) Lugares de presentación:

- En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la dirección especificada en el punto 6 del presente anuncio.

- Por correo (con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9. Apertura de las ofertas.** La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13,30 del último día del plazo para presentar las proposiciones, salvo la prórroga establecida en la base 10 del Pliego de Cláusulas.

**10. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

El Alcalde, *Jesús Ángel Pérez García*.

Número 1.944/06

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por Hidroeléctrica Vega S.A. se ha solicitado licencia ambiental para actividad de líneas eléctricas y centros de transformación en paraje conocido como Fuente Empedrada, Cl. Ibáñez Marín, Cl Cervantes, Avda. Madrid y Cl. Olivos, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 25 de abril de 2.006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.094/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio registrado con el nº 110/06 seguido a instancia de D. Ramiro Lastras Ocaña para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Tierra en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio de "Cerrillo Peral", catastrada en el polígono 19, parcela 1, de una extensión superficial, según reciente medición catastral y tras expropiación realizada por el Ministerio de Fomento, de setenta y siete áreas y nueve centiáreas (0,7709 ha). Linda; Norte, con parcela nº 2, de Ramiro Lastras Ocaña y con camino; Sur; con carretera; Este, con parcela nº 114, de Ramiro Lastras Ocaña y Oeste, con camino.

Por medio de la presente se cita a las personas que a continuación se indica, para el caso de que alguna de ellas no pudiera ser localizada y citada personalmente a DON SIMÓN GARCÍA HERAS, DOÑA MARÍA ISABEL Y DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA GARCÍA como personas de quienes procede el bien, a Simón García Heras como titular catastral y a los titulares de los predios colindantes Julio García Monsín y Dionisio Yagüe Blasco, o en su caso, a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

Asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diecisiete de mayo dos mil seis.

La Secretaria, *Ilegible*.